

EXPEDIENTE: 2026-PR-061 / 2025-0-020 (A/SER-018939/2025)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: “TRASLADO SANITARIO INTERNO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR-HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE”.

Por Resolución de la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor, de fecha 14 de julio de 2025 se adjudicó el contrato de servicios titulado “TRASLADO SANITARIO INTERNO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR-HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE”, formalizado por la empresa SANIR MOVILIDAD SANITARIA, S.A.U., NIF.: A84664986, con fecha 11 de agosto de 2025 con una duración de 12 meses desde el 16 de agosto de 2025 hasta el 15 de agosto de 2026, con posibilidad de prorrogarse por otros 36 meses más.

Según propuesta del Supervisor de Unidad Funcional de Gestión de Camas, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y con lo previsto en el apartado 18 de la cláusula 1 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos.

PRIMERO. Aprobar la prórroga N° 1 del contrato de servicios denominado: “TRASLADO SANITARIO INTERNO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR-HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE” que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, SANIR MOVILIDAD SANITARIA, S.A.U., NIF.: A84664986 en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: 6 meses, desde el 16 de agosto de 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto para el periodo de prórroga por un importe máximo de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (52.500,00 €) exento de IVA, según se detalla a continuación:



Nº horas	Precio Unitario	Base Imponible	Importe TOTAL
1.050	50,00 €	52.500,00 €	52.500,00 €

Con cargo a la aplicación presupuestaria 312A– 22300 del Hospital Universitario Infanta Leonor, en las anualidades y cuantías que a continuación se detallan:

2026	2027
39.375,00 €	13.125,00 €

TERCERO. La garantía definitiva constituida inicialmente se aplicará al período de prórroga.

CUARTO. Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a día de la fecha
DIRECTORA GERENTE,
Resol. 01/07/2026

P.A. EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Firmado digitalmente por: VINDEL GUTIERREZ ISIDORO
Fecha: 2026.07.13 16:01

Fdo.: Isidoro Vindel Gutiérrez